

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR

333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación
1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247
9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331
01:00 a.m., martes, 11 de febrero de 2025

Pasar Lista

Juramento a la Bandera

Informes de la Presidenta de la Junta de Educación

Socios Laborales

Informes de los Presidentes de los Comités

- Comité de Educación Especial
- Comité de Niños y Familias en la Educación a Temprana Edad
- Comité Plenario
- Comité de Adquisiciones/Instalaciones

Informe del Miembro Estudiante de la Junta de Educación

Informe del Superintendente

- Reconocimiento de jubilación de Verónica Arreguín

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación para esta reunión y para que sean aprobados por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Comentario Público General (aproximadamente a las 4:00 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al **1-888-475-4499 (llamada gratuita)** e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar

esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

(1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Aviso Público de Propuestas Iniciales del Sindicato

1. Artículos iniciales de United Teachers Los Angeles (UTLA) [Sindicato de Maestros de Los Ángeles] para exposición el 11 de febrero de 2025 (UIP-003-24/25)

Nuevos Asuntos por Tratar

2. Informe de la Junta de Educación N.º 142- 24- 25
División de Servicios de Adquisición
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Nuevo, Enmiendas; Órdenes de compra; Bienes y contratos de servicios generales; Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos; Contratos de Bienes y Servicios Generales y Adicionales (que excedan los \$250,000) tal como se enumeran en el Adjunto B:
3. Informe de la Junta de Educación N.º 141- 24- 25
División de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios adicionales/enmiendas para contratos de arquitectura e ingeniería y los contratos propuesto aprobados que se enumeran en el Adjunto B incluyendo servicios de techado, impermeabilización, e ingeniería geotécnica.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 166- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
Oficina de Eco sostenibilidad
(Definir y aprobar 21 proyectos de sistemas solares fotovoltaicos (proyectos PV) y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 21 proyectos para proveer sistemas solares fotovoltaicos (proyectos PV) como se enumeran en la Prueba A, y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$122,406,423.
5. Informe de la Junta de Educación N.º 167/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Servicios de Instalaciones
Oficina de Eco sostenibilidad
División de Servicios de Adquisición
(Aprobación de la Resolución para Realizar Determinaciones y Conclusiones Conforme a la

Sección 4217.10 et seq. del Código gubernamental de California y Subsiguientes, y Autorizar la Celebración de Contratos de Servicios de Energía con Contratistas de Energía para 21 Proyectos de Energía Solar Fotovoltaica) Se recomienda la aprobación de la resolución que autoriza al Director General de las Instalaciones Escolares, al Director General de Eco-Sostenibilidad, al Director General de Adquisiciones y/o a sus designados a celebrar acuerdos con Centrica Business Solutions Services, Inc. y Ameresco, Inc. para la implementación de 21 proyectos de energía solar fotovoltaica descritos en el Prueba A. Estos acuerdos se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones sobre ahorro/servicios de energía establecidas en el Código Gubernamental de California Sección 4217.10 y et seq., según se detalla en la resolución adjunta (Prueba B).

6. Informe de la Junta de Educación N.º 190- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar tres proyectos de remplazos y actualizaciones críticas a edificios escolares/sistemas y componentes y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de tres proyectos esenciales para reemplazar y actualizar los componentes y sistemas críticos para los edificios escolares, como se enumeran en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$14,974,504.
7. Informe de la Junta de Educación N.º 198- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 11 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 11 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región, como se detalla en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$924,580.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 199- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Consideración de la Evaluación del Mantenimiento de la Iluminación para el Distrito de iluminación en la ubicación de 112th Street y Central Avenue) Se recomienda autorizar al Ejecutivo Principal de Instalaciones y/o a su designado para emitir el voto de la Propuesta 218 para la evaluación del mantenimiento de la iluminación en el Distrito de iluminación en la ubicación de 112th Street y Central Avenue dentro de la Ciudad de Los Ángeles y firmar cualquier otro instrumento razonable en nombre del Distrito Unificado de Los Ángeles por un monto que no exceda a \$15,994.88 (no incluye los aumentos Anuales de Índice de Precios al Consumidor (CPI)).
9. Informe de la Junta de Educación N.º 200- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Consideración de la Evaluación del Mantenimiento de la Iluminación del Distrito de iluminación en la ubicación de 112th Street y Compton Avenue) Se recomienda autorizar al Ejecutivo Principal de Instalaciones y/o a su designado para emitir el voto de la Propuesta 218 para la evaluación del mantenimiento de la iluminación del Distrito de iluminación en la ubicación de 112th Street y Compton Avenue dentro de la Ciudad de Los Ángeles y firmar cualquier otro instrumento razonable en nombre del Distrito Unificado de Los Ángeles por un monto que no exceda a \$10,673.52 anualmente (no incluye los aumentos Anuales de Índice de

Precios al Consumidor (CPI)).

10. Informe de la Junta de Educación N.º 204- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
Oficina de Eco sostenibilidad
(Definir y aprobar Seis Proyectos de Desarrollo de Mejoramiento Ambiental Sostenible para Escuelas (SEEDS) y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de seis Proyectos de Desarrollo de Mejoramiento Ambiental Sostenible para Escuelas en las Escuelas Primarias Broadway, Dorris, Hollywood, Newcastle, Osceola y West Hollywood, como se describe en el Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones para un presupuesto combinado de \$900,000 para los seis Proyectos propuestos.
11. Informe de la Junta de Educación N.º 188- 24- 25
División de Negocios y Finanzas
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación para aceptar la donación de dinero al Distrito por un total de \$270,992.77.
12. Informe de la Junta de Educación N.º 189- 24- 25
División de Negocios y Finanzas
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas, Informe de Cargos de Tarjeta de Crédito Corporativa) Se recomienda la ratificación de desembolsos de efectivo por un monto de \$1,107,721,093.07 realizados por el Distrito del 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; la aprobación para la reemisión de un órdenes vencidas de pago por un total de \$982.22; y, solicita la aprobación de la Junta para los Cargos de Tarjeta de Crédito Corporativa por un monto de \$6,204.01 para gastos relacionados con negocios oficiales del Distrito, incurridos de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, para el trimestre que finaliza el 31 de diciembre de 2024.
13. Informe de la Junta de Educación N.º 178- 24- 25
División de Recursos Humanos
Comisión de empleados
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 6,498 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos y contratos.)
14. Informe de la Junta de Educación N.º 179- 24- 25
División de Recursos Humanos
(Aprobación de Acciones de Personal No Rutinarias) Se recomienda la aprobación de la degradación de un empleado clasificado de Gerente Asistente del Plantel I a Trabajador de Edificios y Terrenos.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 180- 24- 25
División de Recursos Humanos
(Permisos Provisionales de Pasantía) Se recomienda la aprobación para que 13 maestros sean empleados bajo el Permiso Provisional de Pasantía de conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 80021.1.

16. Informe de la Junta de Educación N.º 181- 24- 25
División de Recursos Humanos
(Avisos del 15 de marzo a los administradores) Se recomienda autorizar a la Oficina del Asesor Jurídico y a la División de Recursos Humanos para emitir avisos del 15 de marzo a todos los empleados de nivel directivo de contrato certificado y a los empleados de alto nivel de gestión en el servicio clasificado cuyos contratos están por vencer. Esta notificación que informa a los destinatarios se enviará al menos 45 días antes de la fecha de vencimiento en su contrato, e indicará la rescisión de sus posiciones contractuales a más tardar el 30 de junio de 2025, de acuerdo con la Sección 35031 del Código de Educación. Adicionalmente, la División de Recursos Humanos tiene la autorización para de notificaciones antes del 15 de marzo de 2025, a los administradores certificados no permanentes y seleccionados permanentes, supervisores, personal confidencial y administradores no de escuelas, informándoles sobre la posibilidad de la rescisión de sus puestos o reasignación debido a diferentes razones como se estipula en la Sección 44951 del Código de Educación. Las notificaciones adicionales de rescisión de puesto se enviarán antes del 30 de junio de 2025, a aquellos identificados para su rescisión, detallando su reasignación a la posición especificada, clasificación y nivel salarial.
17. Informe de la Junta de Educación N.º 192/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Discovery Charter Preparatory 2) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Discovery Charter Preparatory 2 ubicada en la Zona Distrital 6 y Región Norte, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios a hasta un límite de 350 estudiantes en los grados 9-12 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
18. Informe de la Junta de Educación N.º 193/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Montague Charter Academy for the Arts and Sciences) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Montague Charter Academy for the Arts and Sciences ubicada en la Zona Distrital 6 y Región Norte, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios hasta un límite de 955 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
19. Informe de la Junta de Educación N.º 194/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Watts Learning Center) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Watts Learning Center ubicada en la Zona Distrital 7 y Región Sur, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios hasta un límite de 375 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
20. Informe de la Junta de Educación N.º 195/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Negación Nueva Petición para Escuela Charter Propuesta Future is Now Career Technical Education Preparatory) Se recomienda la negación de la nueva petición escuela charter para Future is Now Career Technical Education Preparatory, ubicada en la Zona Distrital 5 y la Región Este, con solicitud de atender hasta 525 estudiantes en los grados 9-12, y la aprobación de las Conclusiones Basadas en Hechos adjuntas en Apoyo de la Negación de la Nueva Petición de Escuela Charter para Future is Now Career Technical Education Preparatory.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

21. Dra. Rivas, Sr. Schmerelson --~~Iniciativas de Ecologización Centradas en la Comunidad:~~ Fortalecimiento de Iniciativas de ecologización mediante Asociaciones Comunitarias la Equidad a Través de la Participación de los Padres y las Asociaciones Externas- (2025)(2024) (Res-038-24/25) (Aviso el 10 de diciembre de 2024 y Aplazado el 14 de enero de 2025)

2:00 p.m., HORA DETERMINADA

~~Considerando que en alineación con el Plan Estratégico 2022-2026 del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito), Pilar 3: Compromiso y Colaboración, el Distrito se compromete a fomentar relaciones sólidas y valorar las diversas perspectivas al involucrar a los estudiantes, padres y socios comunitarios en las iniciativas de ecologización que centran en la equidad y la inclusión;~~

~~Considerando que en alineación con el Pilar 2: Alegría y Bienestar, el Distrito reconoce que crear ambientes de bienvenida y espacios verdes promueve el bienestar integral de los estudiantes, fortalece las habilidades sociales y emocionales, y mejora la capacidad de los estudiantes para prosperar académica y personalmente;~~

~~Considerando que el Distrito se compromete a aumentar los espacios verdes en los planteles al 30% para 2035, priorizando a comunidades de bajos ingresos y comunidades de color, mediante la conversión de asfalto a espacios verdes, abordando la contaminación del suelo y garantizando el cumplimiento de la ADA (Res 002-22/23);~~

~~Considerando que el Distrito reconoce que las asociaciones externas sólidas son fundamentales para mitigar los costos financieros de las iniciativas de ecologización al mismo tiempo que amplifican su impacto;~~

~~Considerando que el Distrito reconoce que la participación significativa de las comunidades afrodescendientes y latinas es esencial para garantizar la equidad en las iniciativas de espacios verdes o ecologización y reconoce la necesidad de una participación sólida y continua por parte de los padres y la comunidad;~~

~~Considerando que la creciente economía ecológica presenta oportunidades significativas para crear caminos para estudiantes y familias afrodescendiente y latinos hacia empleos sostenibles y bien remunerados que aborden los desafíos climáticos;~~

~~Considerando que las asociaciones sólidas con organizaciones laborales son esenciales para garantizar que estas vías sean accesibles, resulten en carreras de alta calidad y apoyen los salarios que mantengan a la familia; y~~

~~Considerando que la investigación demuestra que la participación de la comunidad en el diseño e implementación de proyectos de infraestructura ecológica es un factor clave en su éxito y sostenibilidad a largo plazo; por lo tanto se~~

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) está comprometido con iniciativas de ecologización centradas en la comunidad que promueven la sostenibilidad, la resiliencia climática y la equidad, como lo demuestran resoluciones previas, incluyendo: Transición de LAUSD a un 100% de Energía Limpia y Renovable Resultando en Estudiantes más Saludables y Comunidades más Sostenibles y Equitativas (Res 018-19/20); Financiación

Equitativos y Expansión de Espacios Verdes en los Planteles del Distrito (Res 002-22/23); y Alfabetización Climática (Res-016-21/22);

Considerando que en alineación con el Plan Estratégico 2022-2026 del Distrito, Pilar 2: Alegría y Bienestar y Pilar 3: Compromiso y colaboración, el Distrito prioriza asociaciones sólidas y una participación inclusiva con organizaciones comunitarias, padres y estudiantes en los esfuerzos de ecologización;

Considerando que la Oficina de Eco-Sostenibilidad (ESO) se compromete a apoyar el Plan Estratégico del Distrito mediante el desarrollo e implementación de programas y políticas que fomenten la conciencia del cuidado del medio ambiente y brinden entornos de aprendizaje saludables y sostenibles para todos los estudiantes del LAUSD. Entre sus muchas responsabilidades, esta oficina desempeña un papel importante en el desarrollo y mantenimiento de alianzas con organizaciones sin fines de lucro, sindicatos, empresas, agencias gubernamentales y comunidades escolares;

Considerando que las organizaciones sin fines de lucro se han asociado con LAUSD durante décadas para promover la ecologización escolar, la sostenibilidad y la resiliencia climática. El Plan de Patios Escolares Verdes para Todos 2024 describe proyectos de ecologización financiados por subvenciones estatales, que incluyen 10 proyectos en etapa de planeación/diseño, 2 proyectos en construcción y 10 proyectos en estudios de viabilidad. En los últimos cinco años, las organizaciones sin fines de lucro han obtenido más de \$57 millones para plantar árboles y transformar 52 patios escolares en todo el Distrito. Además, a través del Departamento de Silvicultura y Prevención de Incendios de California (CAL FIRE, por su acrónimo en inglés), las organizaciones sin fines de lucro se asociación con el Distrito para implementar 41 proyectos de ecologización, ampliando la cubierta arbórea, sombra y las oportunidades de aprendizaje;

Considerando que a pesar de sus contribuciones, las organizaciones sin fines de lucro que lideran proyectos de ecologización financiados con subvenciones deben cubrir varios cobros internos y servicios como los honorarios del Representante Autorizado del Propietario, requisitos de pruebas, revisiones de diseño e inspecciones. Estos gastos pueden representar del 10 al 20% de los costos totales de planeación y construcción de un proyecto. Por ejemplo, a siete organizaciones sin fines de lucro que han obtenido \$34 millones en subvenciones para el Distrito se les está cobrando \$3 millones en tarifas por el mismo Distrito;

Considerando que ESO está explorando soluciones de financiamiento para abordar las desigualdades financieras que surgen después de que se otorgan subvenciones y está desarrollando una guía actualizada de "cómo hacerlo" para optimizar los procesos de proyectos de ecologización de terceros.

Considerando que ESO y la División de Servicios de Instalaciones (FSD) han colaborado para: (1) optimizar los requisitos de supervisión de proyectos para proyectos de ecologización y reducir los gastos de supervisión; (2) desarrollar recomendaciones para Directrices de Diseño adaptadas a la ecologización escolar, y (3) considerar modificaciones al lenguaje del Acuerdo de Desarrollo para reducir cobros innecesarios a los socios de ecologización; por lo tanto, se

~~Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta de Educación) expresa su sincera gratitud a todos los socios de la comunidad, padres y estudiantes por su dedicación a fomentar ambientes de aprendizaje equitativos, sostenibles y prósperos, y se compromete a acelerar los esfuerzos para fortalecer estas relaciones vitales;~~

~~Resuelve además, que la Junta ordene al Superintendente, en colaboración con la Oficina de Eco-sostenibilidad, a invertir y fortalecer las asociaciones externas para avanzar en iniciativas de ecologización mediante la mitigación de costos para los socios a través de los recursos del Distrito, incluyendo pero no limitado a los fondos de bonos que sean elegibles. Esto incluye los costos asociados con las adaptaciones de ADA, el tiempo del personal del distrito, los honorarios del proyecto y los requisitos de pruebas, incentivando así la colaboración y maximizando el impacto de los proyectos de ecologización. Además, el Superintendente se asegurará de que el tiempo del personal dedicado a estas iniciativas refleje la escala y complejidad de cada proyecto, con un enfoque en simplificar procesos y promover el acceso equitativo a proyectos de ecologización en comunidades subrepresentadas y marginadas;~~

~~Resuelve además que el Distrito fortalecerá la participación comunitaria en las iniciativas de espacios verdes priorizando el liderazgo de las comunidades afrodescendientes y latinas, mediante (1) la expansión de la Oficina de Eco-sostenibilidad para incluir sistemas de apoyo culturalmente reflexivos y regionales, y (2) la creación de más oportunidades para la colaboración liderada por padres en los esfuerzos de la ecologización y resiliencia climática en las escuelas;~~

~~Resuelve además, que el Superintendente llevará a cabo un estudio de Vías de Empleos Ecológicos centrado en las comunidades afrodescendientes y latinas para aumentar las asociaciones con empresas locales, sindicatos e instituciones educativas, desarrollando caminos hacia la economía ecológica para los estudiantes y familias con énfasis en crear e incentivar oportunidades que resulten en carreras altamente remuneradas. El estudio identificará sectores emergentes de ecologización, como energía renovable y construcción sostenible, entre otros, y alinear los programas existentes del Distrito para mejorar la preparación laboral mediante la expansión de iniciativas piloto y asociaciones que brinden prácticas, aprendizaje y certificaciones; y, finalmente se~~

~~Resuelve, que el Superintendente presentará a la Junta de Educación dentro de 90 días un plan integral que describa los pasos, plazos y partes responsables para implementar las directivas de esta resolución, incluyendo puntos referenciales que sean claros y medibles, así como metas para evaluar el progreso.~~

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta de Educación) reconoce el papel vital de las organizaciones sin fines de lucro en la creación de entornos de aprendizaje sostenibles y equitativos para todos los estudiantes, y se compromete a fortalecer y expandir las alianzas dentro de este sector;

Además, se resuelve que la Junta instruye al Superintendente a eliminar los cobros internos para las organizaciones sin fines de lucro que lideran proyectos de ecologización en escuelas del Distrito independientemente de la fuente de financiamiento. En la medida de lo posible, se asignarán hasta \$3 millones en recursos del Distrito, incluidos los fondos de bonos que sean elegibles, para cubrir costos como: Honorarios de Representante Autorizado del Propietario; honorarios del proyecto; modernización de ADA; tiempo del personal del Distrito; pruebas; revisiones de diseño; e inspecciones;

Además se resuelve que la Junta indica al Superintendente desarrollar un plan de implementación que establezca los criterios de elegibilidad para las organizaciones y proyectos sin fines de lucro. El plan describirá estrategias para eliminar y/o mitigar cobros, como

exenciones de tarifas, devolución o reembolso de los costos de tarifas que las organizaciones sin fines de lucro ya han pagado, reclasificación de tarifas internas como donativos en especie, y evitar el pago por adelantado de tarifas; y, finalmente se

Resuelve, que la Junta dirige al Superintendente a presentar al Comité de Espacios Verdes en Escuelas y Resiliencia Climática un plan integral para la eliminación de tarifas y un informe de avance sobre opciones de financiamiento potenciales para apoyar proyectos de ecologización de terceros, en un plazo de 120 días. El Distrito también proporcionará un informe de progreso sobre (1) la guía con instrucciones del Distrito para los requisitos de proyectos de ecologización; (2) recomendaciones para optimizar los requisitos de supervisión de proyectos y reducir los gastos de supervisión; (3) desarrollo de guías de diseño específicas para ecologizar las escuelas; y (4) modificación potencial a los acuerdos de desarrollo para reducir cobros innecesarios sobre los socios de ecologización.

22. Sr. Melvoin - Se necesita una aldea: Expansión de los esfuerzos de vivienda del Distrito Unificado de Los Ángeles (RES-040-24/25) (Aviso Emitido 14 de enero de 2025)

Considerando que Los Ángeles está experimentando una crisis de vivienda, y los alquileres y precios de las casas en aumento excesivo están provocando costos de vida más altos y niveles crecientes de personas sin hogar. El Informe de Resultados de Vivienda Asequible presentado a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles en septiembre de 2023, concluyó que el Condado carece de más de 500,000 viviendas asequibles para satisfacer la demanda actual entre los hogares de inquilinos en o por debajo del 50 por ciento del ingreso promedio del área;

Considerando que, los empleados del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) viajan largas distancias para prestar servicios a nuestros estudiantes mientras buscan alquileres y casas a precios razonables fuera de los límites del Distrito;

Considerando que el Distrito cuenta con 1,200 escuelas y centros, y posee 21,000 edificios, que suman más de 78 millones de pies cuadrados, y 6,400 acres o 10 millas cuadradas de terreno;

Considerando que el Distrito cuenta con activos subutilizados, incluidas escuelas cerradas u otras instalaciones, terrenos agrícolas antiguos y porciones de sitios escolares con exceso de almacenamiento;

Considerando que, la ocupación conjunta y otros medios legales permiten al Distrito establecer asociaciones público-privadas para aprovechar los activos subutilizados con el fin de proporcionar valor al Distrito;

Considerando que, a partir de 2015, el Distrito ha utilizado propiedades específicas de propiedad del Distrito para proporcionar 185 unidades de vivienda familiar asequible—con preferencia dada al personal y empleados del Distrito—en Sage Park en Gardena, Selma Community Housing en Hollywood, y Norwood Learning Village en Los Ángeles;

Considerando que actualmente, más de 7,000 empleados del Distrito están en lista de espera para vivienda en los tres proyectos existentes;

Considerando que, proporcionar vivienda a los empleados ayudará a hacer del Distrito un empleador de preferencia al ayudar a atraer y retener maestros y personal calificado, reducir los tiempos de viaje de ida vuelta al trabajo que tiene un impacto positivo en el medio ambiente, y

ayuda con la escasez de vivienda regional;

Considerando que en septiembre de 2016, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles aprobó por unanimidad "Explorar opciones para desarrollar viviendas para la fuerza laboral en Sun Valley para empleados del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles", que ordenó al Superintendente a estudiar el desarrollo de viviendas adicionales para la fuerza laboral;

Considerando que, en marzo de 2017, el Comité de Instalaciones y Auditoría recibió una presentación titulada "Utilizar activos subutilizados para abordar las metas y prioridades del distrito";

Considerando que, en noviembre de 2018, la Junta aprobó "Aumentar las oportunidades y apoyos para nuestros estudiantes y familias sin hogar" con el fin de apoyar a los estudiantes y familias que experimentan la falta de hogar;

Considerando que, en junio de 2020, el Superintendente presentó una Evaluación de Bienes Raíces detallando los 21,000 edificios propiedad del Distrito en 6,400 acres de terreno. El objetivo era desarrollar 2,000 unidades de vivienda para empleados del Distrito Unificado de Los Ángeles, incluyendo maestros;

Considerando que, en noviembre de 2020, el Superintendente recomendó que la Junta aprobara la emisión de Solicitud de Propuestas (RFP) buscando propuestas para la venta, arrendamiento, intercambio u otra eliminación de tres propiedades del Distrito y considerar propuestas para viviendas para empleados en 10 propiedades vacantes del Distrito;

Considerando que en junio de 2021, el Distrito lanzó un nuevo esfuerzo para proporcionar viviendas asequibles que permitirían a maestros, personal y familias del Distrito vivir en las comunidades a las que prestan servicios. La Junta de educación autorizó \$1.5 millones del Fondo General para llevar a cabo actividades de diligencia debida con el propósito de identificar opciones para proporcionar vivienda accesible para empleados;

Considerando que, en el otoño de 2023, el Distrito emitió una Solicitud de Expresión de Interés (REI) para el desarrollo y financiamiento de viviendas para empleados y familias del Distrito. Obtuvo respuestas de empresas de desarrollo e instituciones financieras dispuestas a apoyar la iniciativa de vivienda del Distrito. Los siguientes sitios preliminares identificados en la REI incluyeron nueve sitios propiedad del Distrito que estaban vacantes y/o subutilizados y no formaban parte de una escuela:

- Estacionamiento pavimentado ubicado en 4523 Exposition Blvd. Los Angeles, CA 90016;
- Parcela vacante adyacente al Parque Vista Hermosa;
- Lote baldío ubicado en la intersección de Shoup Ave. y Collins St.;
- Múltiples edificios portátiles y estacionamiento ubicados en 1049 N. Fairfax Ave. West Hollywood, CA 90046;
- Lote pavimentado vacante ubicado en 2726 Francis Ave. Los Angeles, CA 90005;
- Estacionamiento pavimentado ubicado en 644 E 56th St. Los Angeles, CA 90011;
- Estacionamiento pavimentado ubicado en 234 E 112th St. Los Angeles, CA 90061;
- Edificio médico vacante de 3 pisos, estacionamiento y edificio de almacenamiento ubicado en 10339 Balboa Blvd. Granada Hills, CA 91344; y
- Lote vacante no modernizado ubicado en 4315 New York Ave. Los Angeles, CA 90022

Considerando que, en noviembre de 2023, se llevó a cabo una reunión informativa comunitaria para discutir la iniciativa del Distrito con respecto a la vivienda asequible y para presentar un avance de la encuesta para evaluar las necesidades de vivienda;

Considerando que, en mayo de 2024, el Distrito encuestó a empleados y familias para determinar el interés en una variedad de opciones de vivienda. Los datos de la encuesta tienen como fin apoyar los esfuerzos del Distrito para reutilizar potencialmente activos inmobiliarios subutilizados para proporcionar viviendas que sean más asequibles para los empleados y las familias;

Considerando que, en octubre de 2024, al comité de Instalaciones y Adquisiciones se le presentó una actualización sobre la Iniciativa de Vivienda del Distrito; y

Considerando que, a pesar de la extensa línea de tiempo y la demanda actual de vivienda, el Distrito aún no ha publicado una RFP de viviendas para la fuerza laboral por más de una década y no puede decir con certeza cuándo será publicada; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, En la reunión del Comité Plenario del 28 de enero de 2025, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles presentará a la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y al público lo siguiente:

- Datos recopilados de la Encuesta de Vivienda y análisis apropiados;
- Plan para solicitar propuestas para el 1 de junio de 2025, para los nueve sitios vacantes y/o subutilizados identificados en la REI, para crear unidades adicionales de vivienda asequibles para la fuerza laboral;
- Cronología de fechas y actividades clave a partir de esta fecha hasta la finalización propuesta de las unidades mencionadas; y, por fin se

Resuelve, que el Distrito debe proporcionar informes trimestrales a la Junta que describan el progreso hacia el desarrollo de unidades de vivienda para empleados hasta que se completen.

23. Sra. Newbill – Celebración del Mes de la Historia Afrodescendiente 2025 (RES-043-24/25) (Aviso Emitido el 14 de enero de 2025)

Considerando que el Mes de la Historia Afrodescendiente, o Mes Nacional de la Historia Afroamericana, es una celebración anual de los logros de los afroamericanos y un momento para reconocer el papel fundamental de los afroamericanos en la historia de los Estados Unidos de América;

Considerando que el Dr. Carter G. Woodson, un historiador formado en Harvard, al igual que W.E.B. Dubois antes que él, creía que la verdad no sería negada y que la razón prevalecería sobre los prejuicios, y como resultado anunció la “Semana de la Historia de los Negros” en 1925 para crear conciencia sobre las contribuciones de los afroamericanos;

Considerando que, comúnmente se afirma que el Dr. Carter G. Woodson seleccionó febrero como el mes para ser el plazo de la “Semana de la Historia de los Negros” porque abarca los cumpleaños de dos grandes estadounidenses que jugaron un papel prominente en la formación de la historia afrodescendiente, específicamente, Abraham Lincoln y Frederick Douglass, cuyos cumpleaños son el 12 y 14 de febrero respectivamente;

Considerando que el Dr. Carter G. Woodson concibió el estudio y la celebración del pueblo afrodescendiente como una raza, y enfatizó las contribuciones de innumerables hombres y mujeres afrodescendientes al avance de la civilización humana;

Considerando que, desde 1976, la conmemoración se amplió de un acto de una semana a todo el mes de febrero;

Considerando que cada Presidente de los Estados Unidos ha designado oficialmente el mes de febrero como el Mes de la Historia Afrodescendiente y que otros países de todo el mundo, incluidos Canadá y el Reino Unido, también dedican un mes a celebrar la historia afrodescendiente;

Considerando que, establecida por el Dr. Carter G. Woodson en 1915, la Asociación para el Estudio de la Vida e Historia Afroamericana (ASALH, por sus siglas en inglés) se esfuerza por promover, investigar, preservar, interpretar y difundir información sobre la vida, la historia y la cultura de los afrodescendientes a la comunidad global.

Considerando que el tema del Mes de la Historia Afrodescendientes de 2025 establecido por la ASALH es “Afroamericanos y Labor”;

Considerando que el trabajo de todo tipo - libre y no libre, calificado, no calificado, vocacional y voluntario - es fundamental para la historia y la cultura afrodescendiente;

Considerando que el trabajo de los afrodescendientes ha sido fundamental en la formación de vidas, culturas e historias de las personas afrodescendientes y las sociedades en las que viven desde la era de la esclavitud hasta hoy en día;

Considerando que, durante la esclavitud, el trabajo de los afrodescendientes construyó los cimientos de este país;

Considerando que, después de la Guerra Civil, los exesclavos tuvieron que adaptarse a la libertad y a un nuevo sistema laboral a medida que el país pasó de una economía basada en la agricultura a una economía industrial;

Considerando que la formación de sindicatos aumentó durante la Reconstrucción, pero a menudo excluyó a los afroamericanos, por lo tanto los trabajadores afrodescendientes comenzaron a organizarse por su cuenta;

Considerando que los afroamericanos lograron avances significativos en el empleo industrial, particularmente en las industrias del acero, el automóvil, la construcción naval y el empaque de carne debido a la escasez de mano de obra creada por la Primera Guerra Mundial;

Considerando que los líderes raciales progresistas como Fredrick Douglass, W.E.B. Dubois, A. Philip Randolph y el reverendo Dr. Martin Luther King Jr. consideraron que los sindicatos eran esenciales para que los trabajadores afrodescendientes logren la igualdad;

Considerando que, en 1925 A. Philip Randolph comenzó su lucha para obtener el reconocimiento de la Hermandad de los Porteros de Coches Dormitorios por la Compañía de Coches Pullman, la Federación Americana del Trabajo (AFL) y el gobierno de Estados Unidos de América, y el 2025 marca el 100 aniversario de la creación de la Hermandad de Porteros de

Coches Dormitorios y Camareras;

Considerando que el Dr. Martin Luther King, Jr. estaba hablando en apoyo de la huelga “Soy un hombre” de trabajadores de limpieza de Black Memphis cuando fue asesinado en 1968;

Considerando que hay más de 21 millones de afroamericanos en la fuerza laboral de los Estados Unidos hoy en día y representan aproximadamente el 13 por ciento de la fuerza laboral de los Estados Unidos;

Considerando que los afroamericanos representan una proporción especialmente importante de empleados en determinadas ocupaciones, incluidos los empleados postales, los conductores de autobuses de tránsito e interurbanos, los auxiliares de enfermería, los guardias de seguridad y los oficiales de vigilancia de casinos, y los auxiliares atención de salud en el hogar;

Considerando que, los trabajadores afrodescendientes generalmente ganan menos que los trabajadores estadounidenses en general y la tasa de desempleo para los estadounidenses afrodescendientes es la más alta de cualquier grupo racial o étnico y aproximadamente el doble de la tasa para los Estados Unidos en general;

Considerando que los trabajadores afrodescendientes son los más propensos a decir que han sufrido discriminación en el trabajo debido a su raza u origen étnico;

Considerando que el Mes de la Historia Afrodescendiente tiene como objetivo mitigar el persistente y continuo fracaso en reconocer las contribuciones de la cultura afrodescendiente, los inventores afrodescendientes, los artistas afrodescendientes, los artesanos afrodescendientes, la abogacía afrodescendiente, los líderes afrodescendientes, el compromiso cívico afrodescendiente y los trabajadores afrodescendientes a la historia y la sociedad estadounidenses;

Considerando que, las personas afrodescendientes permanecen continuamente optimistas y confiados en el camino que tenemos por delante mientras lideran las valientes, pero arduas luchas por los derechos, libertades y libertades que muchas comunidades marginadas son ahora beneficiarias; y

Considerando que los ideales fundacionales de nuestra democracia eran excluyentes cuando fueron escritos, pero los afroamericanos han luchado continuamente para hacerlos realidad; por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce el mes de febrero como el Mes nacional de la historia afrodescendiente.

Resuelve además, que la Junta reconoce que todas las personas de los Estados Unidos son beneficiarias de la riqueza de la historia dada a todos por la cultura afrodescendiente, los inventores afrodescendientes, los artistas afrodescendientes, los artesanos afrodescendientes, la abogacía afrodescendiente, los líderes afrodescendientes, el compromiso cívico afrodescendiente y los trabajadores afrodescendientes;

Resuelve además, que la Junta incorpore el estudio de la historia afrodescendiente y el trabajo de las personas afrodescendiente en el plan de estudios básicos de sus estudios étnicos, cursos de historia y literatura afroamericanas para que este aprendizaje crítico ocupe las mentes de nuestros estudiantes más allá del mes de febrero;

Resuelve además, que la Junta ordene al Superintendente que amplíe los esfuerzos existentes del Distrito, tales como el Plan de Logro para Estudiantes Afroamericanos, para continuar identificando estrategias y tácticas para alinear los recursos dirigidos a eliminar las prácticas educativas antirracistas y cerrar la brecha de resultados académicos para los estudiantes afrodescendientes, y finalmente se

Resuelve, que el Superintendente trabajará con educadores, bibliotecarios, todas las escuelas del Distrito y nuestra comunidad en general para reconocer y celebrar este mes con un plan de estudio, programas, ceremonias y actividades culturalmente relevantes y apropiados que generen una discusión en profundidad de la compleja historia fáctica de los Estados Unidos y el legado de los afrodescendientes americanos, incluyendo el trabajo.

24. Sr. Melvoin, Sra. Gonez - Celebrando a Nuestros Rescatistas de Emergencia (Res-051-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta)

Considerando que el incendio de Palisades y el incendio de Eaton iniciaron el 7 de enero de 2025 y provocaron cierres de calles, cortes de energía y órdenes de evacuación obligatorias para las áreas circundantes. Juntos, estos incendios forestales arrasaron más de 34,000 acres, destruyendo miles de hogares y dañando escuelas y propiedades del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito);

Considerando que junto con el incendio de Palisades y el incendio de Eaton, el incendio Hurst en Sylmar y otros incendios en las colinas de Hollywood y otros lugares han desplazado a familias y estudiantes. Más de 170,000 personas recibieron avisos de evacuación obligatoria;

Considerando que estos incendios forestales han dañado docenas de edificios escolares y han desplazado a miles de estudiantes, familias y personal del Distrito, muchos de los cuales fueron evacuados y trágicamente perdieron sus hogares;

Considerando que más de 400,000 personas en y alrededor de Los Ángeles perdieron experimentaron cortes de energía debido a los incendios forestales, vientos fuertes y cortes preventivos, lo que provocó más interrupciones y dificultades.

Considerando que a raíz de los incendios forestales, el Distrito cerró las escuelas comenzando el miércoles 8 de enero debido a la mala calidad del aire resultante de los incendios. Los estudiantes y el personal fueron evacuados gracias a los heroicos esfuerzos de nuestros conductores de autobús escolar y rescatistas. Las escuelas permanecieron cerradas el jueves y viernes;

Considerando que, los Servicios de Alimentación proporcionaron comidas a los estudiantes a través de sitios de comida Grab & Go para garantizar que los estudiantes y familias afectados pudieran acceder a recursos alimenticios esenciales durante la emergencia;

Considerando que el lunes 13 de enero, el Distrito comenzó a reabrir las escuelas representando un regreso fundamental a la normalidad tras la inimaginable alteración y conmoción causada por los incendios forestales;

Considerando que se necesitaba un trabajo extenso para preparar las escuelas para una reapertura segura, incluyendo pero no limitado a reemplazar filtros de aire, revisar sistemas de HVAC,

despejar escombros, limpiar mesas y sillas, y mucho más;

Considerando que las escuelas reabrieron de manera segura gracias al incansable trabajo de empleados y personal del distrito, incluyendo miembros del Equipo Local 572 de Teamsters, SEIU Local 99, UTLA, AALA, CSEA, Oficinas de Instalaciones y Construcción, y la Policía Escolar;

Considerando que gracias a los maestros y asistentes que regresaron a las aulas, suplentes clasificados y certificados que ayudaron a cubrir a los empleados desplazados, las innumerables personas que trabajaron sin descanso durante el fin de semana incluyendo a los administradores, así como la policía escolar, los socorristas, conductores de autobuses y las autoridades locales que garantizaron la seguridad de las comunidades escolares, el Distrito pudo restablecer la instrucción y los horarios escolares regulares, ahora; por lo tanto se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce y aprecia el trabajo incansable y audaz de nuestros trabajadores esenciales y empleados del Distrito que permanecieron comprometidos con nuestras escuelas frente a los incendios forestales destructivos en Los Ángeles para asegurar que las escuelas fueran seguras y limpias para los estudiantes; y, que sea finalmente

Resuelve, que el Distrito proveerá recursos a las familias y empleados afectados por los incendios forestales, incluyendo apoyo de transporte, asistencia de vivienda y cuidado de niños. Quienes lo necesiten pueden acceder a la Guía de Recuperación para Familias y Comunitaria del Distrito y al Volante de Recursos para conocer más y acceder a los servicios.

Correspondencia y Peticiones

25. Informe de correspondencia incluyendo el Resumen del Informe Trimestral de Quejas Uniformes de Williams (ROC-008-24/25) **AUDIENCIA PÚBLICA**

Actas para Aprobación por la Junta de Educación

26. Minutos para la Aprobación de la Junta (Min-004-24/25)

13 de febrero de 2024 Reunión Regular de la Junta, 1:00 p.m.
9 de abril de 2024 Sesión Regular A Puertas Cerradas, 9:00 a.m.
9 de abril de 2024 Reunión Regular de la Junta, 1:00 p.m.
28 de mayo de 2024 Sesión Especial A Puertas Cerradas, 9:00 a.m.
4 de junio de 2024 Sesión Regular A Puertas Cerradas, 9:00 a.m.
4 de junio de 2024 Reunión Regular de la Junta, 1:00 p.m.
25 de junio de 2024 Reunión Especial de la Junta, 11:00 a.m.
25 de junio de 2024 Sesión Regular A Puertas Cerradas, 9:00 a.m.
13 de agosto de 2024 Reunión Regular de la Junta, 10:00 a.m.

Asuntos Misceláneos

27. Para discusión: Actualización Anual a Medios de Año del Plan de Control Local para Rendir Cuentas 2024-25 del Distrito (039-24/25)

28. Para discusión: Actualización Anual a Mediados de Año de los Planes de Control Local para Rendir Cuentas 2024-25 de Escuelas Charter Afiliadas (040-24/25)
29. Moción para Aprobar un Calendario Actualizado de Reuniones de la Junta de Educación 2024-2025 (048-24/25)
30. Moción para aprobar un Calendario Actualizado de los Comités 2024-2025 (049-24/25)

Aviso Público de Propuestas Iniciales del Sindicato

31. Propuestas iniciales de negociación 2025 de la Asociación de Gestión de la Policía Escolar de Los Ángeles (Unidad H) para las Negociaciones de Contrato Sucesivo (UIP-004-24/25)
32. Propuestas iniciales de negociación 2025 del Consejo de los Oficios de Edificios y Construcción de los Condados de Los Ángeles/Orange para las Negociaciones de Contrato Sucesivo (UIP-005-24/25)

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión al Secretario de la Junta en persona o por medio de llamar al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un lobby. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: <https://www.lausd.org/boe#calendar73805/20250228/event/71700>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.